**Municipalidad de Ciudad del Este**
**U.O.C.**
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 14 de enero de 2022

***Señor***
***Abg. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional***
***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***
***Presente***

***Ref: Contratación Directa Nº 07/2022. Adquisición de Extintores. ID Nº 405512***

En mi Carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Verificación realizada al presente llamado.

En tal sentido, luego de analizar atentamente lo verificado por este medio manifiesto cuanto sigue:

En relación al Punto N° 1 de la verificación. Se informa que en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, en el punto Forma y Condiciones de Pago se encuentra la forma de pago correspondiente para la contratación de referencia, como se puede apreciar en el adjunto:

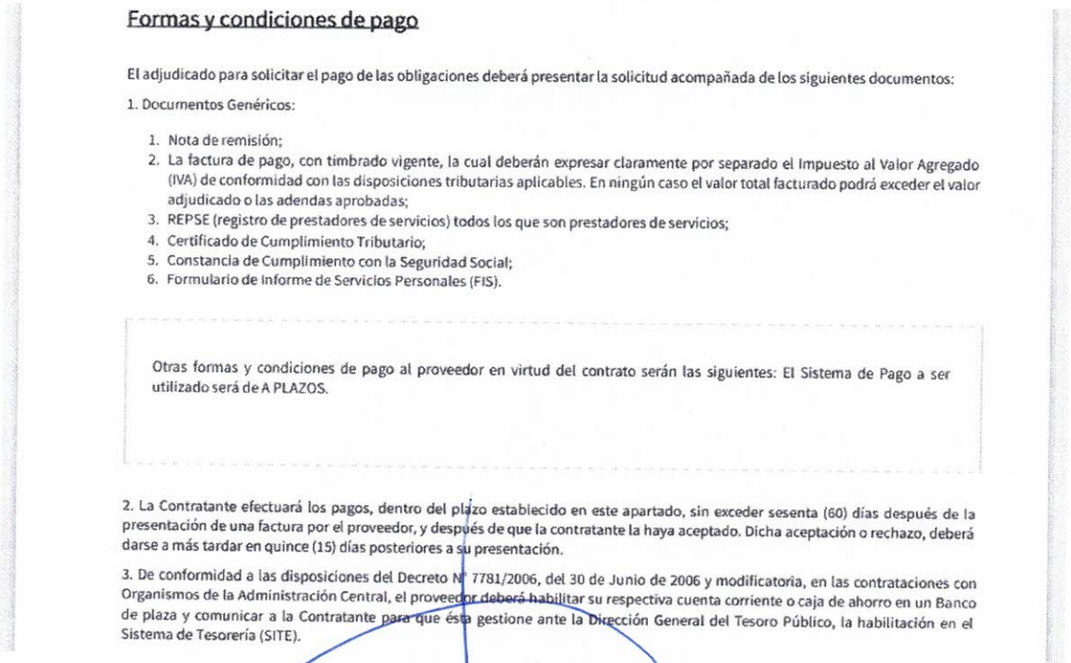

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El Sistema de Pago a ser utilizado será de A PLAZOS.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación